

## ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO



En la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran la Orden del Día, previstos para esta IX Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

Se inicia la Sesión presidida por el **Lic. Juan Antonio Ter Veen**, Director General de Educación Media Superior, como suplente del Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, asimismo, se encuentran presentes los siguientes participantes: Consejero Suplente **Lic. Rafael Alberto Rosado Ommundsen**, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Director de Vinculación Social; Consejero Suplente **Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla**, Representante de la Secretaría de Hacienda y encargado de la Dirección General de Atención y Seguimientos a Auditorías; Consejero Suplente **Mtro. Oscar Arturo Hernández Vértiz**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Consejero Suplente **Lic. Catalina Evelyn Peralta Hermosillo**, Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; Consejero Suplente **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; del sector productivo, Consejero Suplente **Lic. Alma Delia González Mendoza**, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell, S.A. de C.V.; Consejero **Lic. Javier Ricardo Olguín Martínez**, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca, S.A. de C.V.; **Lic. Justo Adán Lozada Aguilar**, Comisario Público Propietario y el **Ing. Abel Rojo Muñoz**, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva. -----

### 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Buenas tardes a todas a todos les doy la más cordial bienvenida a la Novena Sesión Extraordinaria del 2024 de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, agradezco a todos estar presente en esta sesión a la que han sido convocados, conforme lo señalan los artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12 de su reglamento. Para iniciar con la Orden del Día en el punto número uno, solicitaría al secretario

técnico de esta Junta, realice el pase de lista correspondiente a manera de verificar en Quorum Legal, adelante Director por favor. -----

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, con mucho gusto y con el permiso de esta H. Junta Directiva. Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente de la Honorable Junta Directiva y Director General de Educación Media Superior, Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla, Representante de la Secretaria de Hacienda y encargado de la Dirección de Atención y Seguimientos a Auditorias, Mtro. Oscar Arturo Hernández Vértiz, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, Lic. Catalina Evelyn Peralta Hermosillo, representante de La Secretaria de Desarrollo Económico, Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez, representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo y Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de dicha oficina, Mtro. Rafael Alberto Rosado Ommundsen, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Director de Vinculación social, Lic. Justo Adán Lozada Aguilar, Comisario propietario del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, Lic. Ricardo Javier Olguín Martínez, Consejero del Sector Productivo y Gerente General del Hotel Emily y Restaurante "La Blanca", Lic. Alma Delia Mendoza, Consejero del Sector Productivo y Gerente comercial de Active Clean. Contamos con Quorum Legal, señor Presidente. -----

-----**ACUERDO S.E./IX/2024/255 23/10/2024**-----

Con Fundamento en los artículos 7, 20, 23 Y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y El Artículo 13 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 10 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, se declara formalmente instalada la Novena Sesión Extraordinaria de 2024 de La H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Muchas gracias Director, en ese sentido y toda vez que contamos con Quorum Legal, los acuerdos que se deriven de esta sesión tendrán plena validez. Continuamos con el punto número 2, que es la Presentación y en su caso aprobación de la Orden del Día que está contenida en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 Fracción IV de su reglamento. Pregunto a este órgano de Gobierno si ¿Tienen alguna observación a la Orden del Día? -----

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.

Lic. **Justo Adán Lozada Aguilar**, Si Presidente, si me permite. Nada más mencionar que las adecuaciones que el organismo contempla para esta sesión implican atraso en su presentación ante este Colegiado lo que representa incumplimiento a lo señalado en la fracción XI del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, el cual señala que dentro de las facultades y obligaciones del titular presentar de manera oportuna a este Colegiado las adecuaciones presupuestarias que en su caso sean procedentes para su análisis y en su caso aprobación, lo que podría derivar en observaciones de las instancias fiscalizadoras, por lo que se exhorta al organismo a dar cumplimiento a esta disposición. Seria cuanto Presidente. -----

Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Gracias Comisario, ¿algún comentario adicional? -----

Ing. **Abel Rojo Muñoz**, Atendemos las recomendaciones que nos hace el comisario Lic. Adán Lozada, con mucho gusto aplicaremos lo correspondiente para el cumplimiento respectivo. -----

Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Muchas gracias, con esta acotación realizada por el comisario y el comentario del director general, someto a ustedes la aprobación de la Orden del Día para que quienes estén por la afirmativa se sirvan a expresarlo levantando la mano. Se da por presentado y aprobado. -----

-----**ACUERDO S.E./IX/2024/256 23/10/2024**-----

Con Fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 7, 9, 11 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, la Junta Directiva aprueba por unanimidad la Orden del Día de la Novena Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Ejercicio 2024. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**3.- Presentación, y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.**

Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra**, sedo el uso de la palabra al Director General, adelante por favor. -----

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, Para esta adecuación presupuestal del Colegio se realizaron los siguientes movimientos en cada una de las fuentes de financiamiento, quedando de la siguiente manera; recurso fiscal estatal, atendiendo las políticas públicas del Gobierno del Estado se le asigna al Colegio la cantidad de \$4,155,912.74 correspondiente a la adquisición de uniformes escolares así como una ampliación liquida por la cantidad de \$4,150,327.20 correspondiente a la adquisición de libros de texto gratuitos correspondiente al segundo periodo escolar del ejercicio fiscal, lo que hace un total de \$8,306,239.94. En el recurso FAETA tenemos el presupuesto original autorizado no sufrió incremento o disminución alguna en este periodo. Finalmente, con relación a los ingresos propios no hubo ningún ajuste al respecto teniendo al segundo trimestre del año 2024 un presupuesto modificado acumulado anual de \$143,479,104.10. Es cuanto, Sr. Presidente. -----

Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Muchas gracias Director, ¿algún comentario a los puntos que nos expone el Director General? -----

Lic. **Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Gracias a todos, Someto a ustedes la autorización los que estén por la afirmativa se sirvan a expresarlo de la forma acostumbrada, por favor. -----

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, Señor Presidente, contamos con mayoría. -----

**-----ACUERDO S.E./IX/2024/257 23/10/2024-----**

Con Fundamento en los artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 55 de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 6 y 13 Fracción IV del Reglamento de la misma Ley; 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo; al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, estaríamos dándolos por presentados, se da por presentado el punto de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 correspondiente al segundo trimestre del año 2024. -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**4.- Presentación, y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias a Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024.**

**Ing. Abel Rojo Muñoz,** Para esta adecuación presupuestal al mes de junio de 2024 el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo realizó por componentes los siguientes movimientos quedando de la siguiente manera: Servicio Educativo Integral Otorgado, para el segundo trimestre del ejercicio fiscal se realizaron movimientos compensados por la cantidad de \$2,080,365.41 para darle suficiencia a partidas de gasto y cumplir con las necesidades propias del organismo y finalmente recalendarizaciones por la cantidad de \$ 7,260,825.27 quedando un presupuesto modificado acumulado anual para este proyecto por la cantidad de \$ 123,484,565. En lo que se refiere al fortalecimiento integral para agentes educativos otorgado para este segundo trimestre el año se realizaron movimientos compensados por la cantidad de \$184,864.31 y recalendarizaciones por \$1,266,761.84 quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$2,729,298.00 En lo que se refiere a centros educativos mejorados en el gasto de inversión, será atendido con ingresos propios, se realizó un movimiento compensado por la cantidad de \$5,478,815.00 para asignar el monto al capítulo 7000 quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$5,478,815.00 En lo que se refiere a estudiantes de educación media superior con recursos didácticos beneficiados, en el trimestre referido este componente tuvo una ampliación líquida por la cantidad de \$4,150,327.20 por la adquisición de libros de texto gratuitos correspondiente al segundo periodo escolar del ejercicio fiscal. En el tema de paquete de uniformes escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo para este periodo se realizó una ampliación líquida por la cantidad de \$4,155,912.74 para la adquisición de paquetes de uniformes escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, así el presupuesto modificado anual quedó por un importe total por todos los componentes de \$143,479,104.10. -----

**Lic. Justo Adán Lozada Aguilar,** Si Presidente, si me permite. Gracias, en el programa operativo anual, las adecuaciones del programa operativo anual solicitar de favor que el organismo verifique y alinee la información que se está incluyendo en estos archivos, toda vez que entre los formatos JGSE 14.1 y JGSE 14.2 los importes que nos están presentando no coinciden, además de solicitar al organismo si nos pudiera comentar en el caso de los recursos FAETA que los anexen en el listado de los oficios, ¿cuál es la situación de estos recursos?, toda vez que nos anexan ningún documento que nos pudiera permitir dar seguridad o certeza a los importes que nos están presentando. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Muchas gracias Director, ¿algún comentario a los puntos que nos expone el Director General? -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Gracias a todos, entonces Someto a ustedes la autorización, para que quienes estén por la afirmativa se sirvan a expresarlo de la forma acostumbrada, por

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' and 'A. Rojo']*

favor. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Señor Presidente, contamos con mayoría. -----

-----**ACUERDO S.E./IX/2024/258 23/10/2024**-----

Con fundamento en los Artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 13, Fracción IV y 71 párrafo dos del Reglamento de la misma Ley; Artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como las demás normatividad aplicable; y el Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, esta H. Junta Directiva da por presentado el punto de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024.-----

**5.- Presentación, y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias a Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.**

Ing. Abel Rojo Muñoz, Les menciono que para el segundo trimestre del año se adicionó la cantidad de \$8,306,239.94 en el recurso fiscal estatal para atender las políticas públicas del C. Gobernador en lo relacionado a adquisición de libros de texto gratuitos correspondiente al segundo periodo escolar del ejercicio fiscal y la adquisición de paquetes de uniformes escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo de los estudiantes de educación media superior. En lo que se refiere al recurso del FAETA se realizaron movimientos compensados y recalendarización para darle suficiencia a partidas de gasto y cumplir con las necesidades propias del organismo. Finalmente, con relación a los ingresos propios, se realizaron movimientos compensados para dar suficiencia a la partida 799004 que se refiere a provisión para erogaciones especiales por concepto de los proyectos de inversión. En el presupuesto de egresos del colegio todos los capítulos sufrieron modificaciones en la asignación anual autorizada efectuándose movimientos líquidos compensados y recalendarizados para atender las necesidades propias del organismo en el capítulo 1000 servicios personales se realizaron movimientos compensados por la cantidad de \$1,627,599.05 y finalmente se recalendarizaron recursos por \$3,368,962.15 quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$107,022,292. Para el capítulo 2000 materiales y suministros se realizaron movimientos compensados de ampliaciones por \$508,204.95 y reducciones compensadas por la cantidad de \$493,204.95 así también movimientos de recalendarización por \$2,114,189.64 resultando un presupuesto anual modificado de

\$5,370,517.00. Para el capítulo 3000 Servicios generales se realizaron movimientos compensados de ampliación por la cantidad de \$129,425.72 así como reducciones por \$144,425.72 aplicándose de igual forma recalendarizaciones por \$3,044,435.32 para estar en posibilidades de atender los servicios de los planteles y de dirección general, obteniéndose un importe final de \$ 13,821,054.00. Para el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras provisiones se efectuó una ampliación líquida por la cantidad de \$8,306,239.94 que correspondió a la adquisición de libros de texto gratuito del segundo periodo escolar del ejercicio fiscal y la adquisición de uniformes escolares, esto además de una recalendarización por la misma cantidad, ya que la adquisición se concretara en el tercer trimestre, el presupuesto definitivo en este capítulo es de \$ 11,786, 426.10. En lo que respecta al capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles se realiza una reducción compensada por la cantidad de \$ 5,478,815.00 en atención a la observación realizada en la sesión extraordinaria del presupuesto definitivo y en lo que respecta al capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones se realiza una ampliación compensada en la partida 799004 provisión para erogaciones especiales por la cantidad de \$ 5,478,815.00 en atención a la observación realizada en la sesión extraordinaria del presupuesto definitivo. Así para el segundo trimestre del año se tiene un presupuesto modificado acumulado anual de \$143,479,104.10. -----

**Lic. Justo Adán Lozada Aguilar**, los importes que nos están presentando en el formato JGSE 15.11 y JGSE 15.1 no coinciden los importes que nos están presentando la lista de oficios o importes menores a los que nos están presentando en el formato donde ya los consideran los importes totales de las adecuaciones casi por el doble del importe \$8,000,000 si el organismo nos pudiera aclarar el porqué. Sería cuanto Presidente. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Gracias Comisario. Respecto de la pregunta que hace referente a los puntos cuatro y cinco, Director ¿algún comentario de parte del organismo? -----

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, Si mire, respecto de lo que ha mencionado el Señor Comisario el Lic. Adán, me permito comentar que efectivamente, existe una falta de coincidencia de los saldos del formato consolidado del capítulo y partida JGSE 15.1 y el formato de relación de oficios de las adecuaciones presupuestarias JGSE 15.11 en la columna de adecuaciones compensadas del formato 15.11 se muestra una diferencia menor con un monto total la cual es por \$5,478,815 cifra que obedece a la reclasificación del monto de inversión del capítulo 5000 al 7000, hecha en atención a las observaciones que se realizaron en la junta directiva de la autorización del presupuesto definitivo 2024. Esta cantidad si se ve reflejada en el formato 15.1. en las columnas de adecuaciones recalendarizadas del formato 15.1 se muestra una diferencia menor del monto total la cual es por \$8,306,239.94 cifra que obedece a la atención de las políticas públicas del Señor Gobernador por concepto de libros y uniformes que serán pagados en el tercer trimestre. Esta cantidad si se ve reflejada en el formato 15.1. en ambos casos y al ser un recurso catalogado como gasto de inversión, la Coordinación de Planeación Financiera no emite oficio de estos movimientos en razón de lo establecido en el manual de normas y lineamientos para el ejercicio de los recursos de gastos de inversión. Con respecto a los movimientos compensados y



recalendarizados de los recursos federales para esto no se otorgan oficios de autorización de adecuaciones presupuestarias debido a que se rigen por el manual de reglas de operación FAETA y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, seria nuestra opinión sobre los puntos cuatro y cinco de los que nos hacen observación, sin embargo, como siempre estamos en la mejor disposición de hacer llegar la información complementaria. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Muchas gracias Director, no sé si con estos comentarios que nos hace el Director General le quede contestado los cuestionamientos que nos hace el Comisario, Adán Lozada. -----

**Lic. Justo Adán Lozada Aguilar**, Nada más un favor Presidente. En el caso del acuerdo donde se especifiquen los importes y cantidades si de favor se pudiera especificar esto que nos comenta el Director, en cuanto a lo que los recursos del FAETA se manejan de acuerdo con los Lineamientos a los que él hace referencia para que quede una mayor claridad y en el caso de los recursos que se transfirieron del capítulo 5000 al 7000, me queda claro que esta fue una decisión que se tomó en una sesión anterior por este Órgano de Gobierno pero a mi si me queda la duda de hasta donde es correcto ese movimiento, pudiera ser que el consejero de Hacienda nos dé luz en este caso de que sea correcto ese movimiento del 5000 al 7000 porque lo que se está haciendo ahora en la gran mayoría sino es que en todos los organismos es al contrario, se está sacando del 7000 para llevarlo al 5000 porque precisamente son los proyectos de inversión y el proyecto de inversión corresponde al capítulo 5000 principalmente. Seria cuanto Presidente, muchas gracias. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Gracias Comisario ¿algún comentario al respecto de lo que nos plantea el Comisario Público? -----

**Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla**, Gracias Señor Presidente, de parte de la Secretaria de Hacienda, ratificamos los comentarios que hace el Comisario y que van prácticamente en el mismo tenor, verificar las adecuaciones recalendarizadas que se generan tanto en el formato 14.3 para que puedan quedar alineadas en el punto cinco dentro del formato 15.1 que es en donde vemos prácticamente la diferencia en el formato 15.1 del punto cinco, traemos los \$16,000,000 en las adecuaciones recalendarizadas \$16,833,000 y en el 14.3 traemos en las adecuaciones recalendarizadas solamente los \$8,523,000 entonces hacer en este caso, corregir los formatos en donde ya se estén estableciendo de manera adecuada y también establecerlo así en el cuerpo del acta correspondiente para que quede perfectamente alineado tanto el punto cuatro como en este caso el punto cinco. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Gracias Consejero ¿algún comentario al respecto Director? -----

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, Agradecemos los comentario que nos hacen los Señores Consejeros y con mucho gusto seguimos las indicaciones que nos han dado para corregir los formatos y establecerlos de la manera como nos han indicado, de hecho ya hemos avanzado en partes de ese proceso pero si sus observaciones son correctas y simplemente lo vamos a revisar para aplicar esas recomendaciones de manera puntual, agradecemos su opinión, muchísimas gracias, -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Gracias Director, si no hubiera un comentario adicional. ---



**Mtro. Oscar Arturo Hernández Vértiz**, Si me permite Presidente. Gracias, únicamente como comentario con respecto a estas modificaciones que hemos estado observando a parte del Consejero de Hacienda y el Comisario Público, preguntar al Organismo si estas modificaciones ya fueron tomadas en cuenta para la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre ya que la cuenta pública hace unos días ya cerro entonces no se si pudieran comentar al respecto también sobre esta compra de uniformes para saber en qué sentido se solventaron, por favor. Es cuanto Presidente. -----

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, Si, la experiencia que hemos tenido en el manejo presupuestal con la experiencia y las recomendaciones que nos han dado ya hemos tomado las precauciones correspondientes para el siguiente trimestre. Lo hemos hecho de la manera en que nos ha indicado y nos están indicando en el documento en el que estamos presentando ahorita ya para el siguiente trimestre hemos sido más cuidadosos con el manejo de la cuenta pública sobre lo que aquí nos han mencionado y ya en el siguiente trimestre ya tenemos una mejor aplicación en estas clasificaciones. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, De acuerdo, gracias Director, Consejeros, Comisario. Si no hay ningún comentario adicional y solicitando respetuosamente a la Dirección General del CONALEPH, que podamos observar las recomendaciones vertidas en esta mesa. -----

**Lic. Jorge Eduardo Daniel Escamilla** Señor Presidente, un comentario antes de continuar con los demás puntos, una disculpa. Solo precisar nada más del punto cinco un comentario adicional para verificar nada más que ya lo tengan contemplado así. Observamos también como Secretaría de Hacienda que en el correspondiente a gasto de inversión que ustedes están haciendo, los proyectos tanto del programa de uniformes escolares como el programa de libros de texto gratuito, el registro que se está generando en la partida no es la correcta, ustedes hacen un registro en la partida 415001 como transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras como tal, esta parte están erróneas. Se tiene que hacer el registro correcto ya que esta partida no es una partida de gasto para el Organismo, solicitando que por favor puedan llevar a cabo el registro en la partida correspondiente y de acuerdo al gasto que a ustedes les corresponde es la 271001 vestuario y uniformes y para el otro proyecto en este caso sería 217001 material didáctico para que pudiesen verificar también las partidas adecuadas, si son tan amables. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Gracias a todos, entonces Someto a ustedes la autorización, para que quienes estén por la afirmativa se sirvan a expresarlo de la forma acostumbrada, por favor. -----

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, Señor Presidente, contamos con mayoría. -----

-----**ACUERDO S.E./IX/2024/259 23/10/2024**-----

Con Fundamento En Los Artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 13 y Fracción IV del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo;

Así como la demás Normatividad aplicable; y el Artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. Por lo anteriormente expuesto, en esta segunda adecuación del año 2024, se tiene un presupuesto modificado acumulado anual de \$143,479,104.10. -----

**6. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----**

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, se cuenta con un presupuesto original aprobado de \$18,197,983.00 de partidas sujetas a procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos 3 personas, adjudicación directa y partidas no licitales; resultando para el segundo trimestre: licitación pública \$12,230,725.86, invitación a cuando menos 3 personas \$857,286.60, adjudicación directa \$710,668.00; generando un total de \$ 13,798,680.46; el presupuesto fuera del programa de adquisiciones \$4,083,580.74. El Conalep Hidalgo con apoyo del departamento de compras de gobierno del estado a celebrado procesos por licitación pública, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicaciones directas esto de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y sus actividades van encaminadas al logro de los objetivos del Colegio. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Gracias a todos, entonces Someto a ustedes la autorización, para que quienes estén por la afirmativa se sirvan a expresarlo de la forma acostumbrada, por favor. -----

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, Señor Presidente, contamos con mayoría. -----

**-----ACUERDO S.E./IX/2024/260 23/10/2024-----**

Con fundamento en los Artículos 8 Bis, 14 fracción II y 15 Fracción II de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 13 Fracción IV, 35 y 75 del Reglamento de La misma Ley; Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículos 7, 33 Y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como el Artículo 64 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2023 y su anexo 41; y el Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva, al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, da por aprobado este punto quedando de la siguiente manera: licitación pública \$12,230,725.86, invitación a cuando menos 3 personas \$857,286.60,

adjudicación directa \$710,668.00; generando un total de \$13,798,680.46 -----

**7. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2024.**

**Ing. Abel Rojo Muñoz,** informo que este Colegio no esta facultado para llevar a cabo obra pública, en caso de que se tuviera algún recurso destinado a esto, lo llevaría a cabo INHIFE, debido a esto no se cuenta con ninguna acta de comité de obra. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** En el caso de los puntos, me parece únicamente, me corrigen, el punto numero 7 es el que no tuvo adecuaciones, Director. -----

**Ing. Abel Rojo Muñoz,** Es correcto, así es. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra,** Perfecto, entonces en el caso del punto número siete en el cual no tiene adecuaciones presupuestarias con fundamento en el artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, se da por presentado. -----

**-----ACUERDO S.E./IX/2024/261 23/10/2024-----**

Con Fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; Artículo 21, 24 Y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2023; y el artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 82 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; esta H. Junta Directiva da por presentado el Programa de Obra Pública 2024, Toda vez que este Colegio no está autorizado para realizar obra. -----

**8. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024.** -----



**Ing. Abel Rojo Muñoz**, se integra en el capítulo 7000 como gasto de inversión lo que se tiene de provisión para este ejercicio fiscal por la cantidad de \$ 5,478,815.00 de conformidad a las observaciones de esta junta de gobierno en la autorización del presupuesto definitivo. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Gracias a todos, entonces Someto a ustedes la autorización, para que quienes estén por la afirmativa se sirvan a expresarlo de la forma acostumbrada, por favor. -----

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, Señor Presidente, contamos con mayoría. -----

-----**ACUERDO S.E./IX/2024/262 23/10/2024**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 7 y 13 Fracción IV del Reglamento de la misma Ley; artículo 21, 24 Y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; así como el Anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 90 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; se da por aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024, quedando el capítulo 7000 en la partida 799004 - Provisión de erogaciones especiales. -----

**9. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Publico para el ejercicio fiscal 2024.**

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, damos continuidad a las medidas implementadas y se vigila su estricto cumplimiento sin dejar de apegarnos a las disposiciones jurídicas y bajo un riguroso control de los recursos humanos y materiales en los capítulos 2000,3000 y 5000 donde realizamos únicamente las recalendarizaciones necesarias. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Gracias a todos, entonces Someto a ustedes la autorización, para que quienes estén por la afirmativa se sirvan a expresarlo de la forma acostumbrada, por favor. -----

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, Señor Presidente, contamos con mayoría. -----

-----**ACUERDO S.E./IX/2024/263 23/10/2024**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 Fracción IV del Reglamento de la misma y el artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo, al artículo 82 de los Lineamientos para la

Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, esta H. Junta Directiva, da por presentado el punto de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024, toda vez que no existe movimiento alguno. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Muchas gracias Director. Han sido en este momento desahogados todos los puntos de la Orden del Día, por lo cual le cedo el uso de la palabra al Director General para su mensaje. -----

**Ing. Abel Rojo Muñoz**, Con su permiso señor Presidente y con el permiso de los integrantes de esta H. Junta Directiva. Nosotros queremos reconocer el ejercicio de esta rendición de cuenta a través de la Junta Directiva en donde podemos mencionar la forma en la que se ha ejercido el gasto, el presupuesto que le corresponden a nuestro Colegio. Es para nosotros muy importante porque la opinión que tienen las y los Consejeros de esta H, Junta Directiva nos permite caminar correctamente en el ejercicio del gasto. Tenemos un Gobierno que encabeza el Lic. Julio Ramón Menchaca Zalazar, nuestro Gobernador, con el que está comprometido con la transparencia y la honestidad, entonces cuando ustedes nos emiten recomendaciones para adecuar nuestros documentos y nuestras comprobaciones, nos están ayudando a que esta transparencia y este manejo honesto pueda garantizarse. Realmente valoramos sus opiniones, realmente valoramos los exhortos que nos hacen y para nosotros es un apoyo invaluable y estamos siempre muy agradecidos, sabemos que de esta forma tenemos la seguridad de que estamos haciendo lo correcto en lo que corresponde a las acciones institucionales, aquí en nuestro Colegio. Muchísimas gracias a todas y a todos por ayudarnos en ese sentido. Muchas gracias. -----

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Muchas gracias Director. No habiendo más asuntos que tratar declaro formalmente concluida la Novena Sesión Extraordinaria del 2024 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, siendo las 12:43 hrs del día 23 de octubre del 2024. A nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo y del Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y de mí propio, les agradecemos su participación y conexión en esta Sesión Extraordinaria. Gracias excelente tarde. -----

PRESIDENTE SUPLENTE



**LIC. JUAN ANTONIO TER VEEN BECERRA**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

**SECRETARIO TÉCNICO**



**ING. ABEL ROJO MUÑOZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP  
HIDALGO

**CONSEJERO SUPLENTE**



**LIC. RAFAEL ALBERTO ROSADO OMMUNDSEN**  
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP

**CONSEJERO SUPLENTE**



**MTRO. OSCAR ARTURO HERNÁNDEZ VÉRTIZ**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

**CONSEJERO SUPLENTE**



**LIC. JORGE EDUARDO DANIEL ESCAMILLA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA



**CONSEJERO SUPLENTE**



**LIC. CATALINA EVELYN PERALTA  
HERMOSILLO**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**CONSEJERO SUPLENTE**



**MTRA. NORA ALEJANDRA PINEDA PÉREZ**  
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ENLACE  
EDUCATIVO DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN  
EL ESTADO DE HIDALGO

**CONSEJERO SUPLENTE**



**LIC. ALMA DELIA GONZÁLEZ MENDOZA**  
GERENTE COMERCIAL DE ACTIVE CLEAN BY  
FLUSELL, S.A. DE C.V.

**CONSEJERO**



**LIC. JAVIER RICARDO OLGUÍN MARTÍNEZ**  
GERENTE GENERAL DEL HOTEL EMILY Y DEL  
RESTAURANTE LA BLANCA, S.A. DE C.V.

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



LIC. JUSTO ADÁN LOZADA AGUILAR  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DEL  
CONALEP HIDALGO

Última hoja que corresponde a la Novena Sesión Extraordinaria 2024 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 23 de octubre del 2024, en la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

